



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 22 de marzo del 2024, el señor Alcalde pide Derivar a la Comisión Correspondiente el Informe N°0209-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 18 de marzo del 2024, sobre Oposición de Desmembramiento de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo para evitar invasión de personas extrañas; solicitado por la Sub Gerente de Logística y Patrimonio;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal luego de un amplio debate POR UNANIMIDAD, aprueban DERIVAR A LA COMISIÓN DE REGIDORES EL INFORME N°0072-2024/SGLP-MDP, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2024, SOBRE OPOSICIÓN DE DESMEMBRAMIENTO DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PARA EVITAR INVASIÓN DE PERSONAS EXTRAÑAS, se dispone a derivar al área correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR DERIVAR A LA COMISIÓN DE REGIDORES EL INFORME N°0072-2024/SGLP-MDP, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2024, SOBRE OPOSICIÓN DE DESMEMBRAMIENTO DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PARA EVITAR INVASIÓN DE PERSONAS EXTRAÑAS, consecuentemente derívese al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]

BRAYAN ALFREDO

NINAHUANCA PARIONA



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo